



# COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL **COMTRESIN S.A.**

FECHA CONSTITUCIONAL 15 - 12 - 2003 RESOLUCIÓN N°4436

R.U.C.:0591707116001

## **INFORME DE GERENCIA DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL "COMTRESIN S.A."**

### **1. ANTECEDENTES.**

En razón de mi nombramiento que me fue honrado como GERENTE de la Compañía de Transporte escolar e institucional "COMTRESIN S.A.", según resolución del Acta N° 8 de la Junta General de Accionistas dada para el ejercicio económico 2014-2016 y con el propósito de cumplir a satisfacción con los deberes y obligaciones a mí encomendadas para realizar los diferentes trámites en la Superintendencia de Compañías, así como también dar cumplimiento al Art. 289 de la Ley de Compañías en el cual manifiesta que los Administradores de la Compañía están obligados a elaborar, en el plazo máximo de tres meses contados desde el cierre del ejercicio económico anual, el Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias y presentarlos a consideración de la Junta General de Accionistas la situación económica y financiera de la Compañía a continuación presento mi correspondiente informe.

### **2. ACTIVIDADES REALIZADAS.**

- Se ha dado fiel cumpliendo con la presentación de obligaciones mensuales Tributarias que mantiene "COMTRESIN S.A.", con el Servicio de Rentas Internas, de igual manera al pago mensual de la Sra. Contadora por sus servicios.
- Se ha tratado de que la mayoría de gastos sean deducibles, sustentados legalmente con la documentación y entregados mes a mes a la Sra. Contadora para que realice las respectivas declaraciones y al finalizar el ejercicio económico proceda a realizar los Balances Financieros sin contratiempos.
- Se ha realizado el pago de las obligaciones patronales que actualmente mantiene la Compañía "COMTRESIN S.A." con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social en cuanto se refiere a la afiliación del Representante Legal.





# COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL **COMTRESIN S.A.**

FECHA CONSTITUCIONAL 15 - 12 - 2003 RESOLUCIÓN N°4436

R.U.C.:0591707116001

- Se ha realizado legalmente previa comunicación y autorización de los Señores Miembros del Directorio los respectivos CAMBIOS DE SOCIOS en la Superintendencia de Compañías y posterior a ello en el GAD Municipal del Cantón Latacunga para la legalización de las diferentes unidades de transporte, así como también el registro de CAMBIOS DE UNIDAD, CAMBIOS DE SOCIO Y UNIDAD Y MATRICULACIÓN VEHÍCULAR.
- Se ha realizado el cobro de aportaciones mensuales a fin de que los Sres. Accionistas se pongan al día en sus haberes.
- Se ha dado cumplimiento con el pago de Impuestos en el Ilustre Municipio de Latacunga, así como también se ha presentado a tiempo los Balances Financieros para el pago de Patentes Municipales y 1 por mil de activos totales correspondientes al año 2015.
- Se ha realizado mes a mes el pago de servicios básicos: Luz eléctrica luz eléctrica hasta el mes de Octubre del 2015 y hasta el mes de Noviembre 2015.

### **3. CONCLUSIONES.**

-Se ha cumplido satisfactoriamente, las obligaciones Tributarias tales como: DECLARACIONES MENSUALES, ANEXOS TRANSACCIONALES, ANEXOS DE RELACION DE DEPENDENCIA, ANEXOS DE ACCIONISTAS, así como también se ha dado cumplimiento a las obligaciones patronales con el IESS de las aportaciones del representante legal, manteniéndonos al día con nuestras obligaciones.

### **4. RECOMENDACIONES.**

- Como GERENTE de la Compañía de transporte Escolar e Institucional "COMTRESIN S.A.", recomiendo a todos los Señores (as) Accionistas que cumplan con sus

Dirección: Sector Piedra Colorada Parroquia Tanicuchi  
Telf: 032 691 035 - 0998 353 818 - 0989 593 891  
Email: comtresinsatrans@gmail.com

COTOPAXI - ECUADOR





# COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL **COMTRESIN S.A.**

FECHA CONSTITUCIONAL 15 - 12 - 2003 RESOLUCIÓN Nº4436

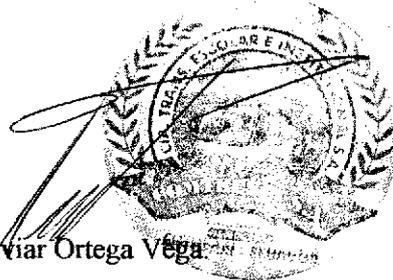
R.U.C.:0591707116001

obligaciones económicas a cabalidad mensualmente, ya que con esos aportes se puede cubrir los gastos que tiene la Compañía.

- Al Directorio entrante sugiero seguir trabajando en beneficio de la Institución haciendo hincapié de las decisiones tomadas por el Directorio saliente y seguidamente aprobadas por Junta General de Accionistas mismas que quedan asentadas en Actas y en archivos de la Compañía.
- Se recomienda también cumplir con todo lo que hoy en día exigen las diferentes entidades públicas a fin de evitar contratiempos y que se vea involucrada la Operadora.

Señores (as) Accionistas de la Junta General, en cumplimiento de las disposiciones Legales y Estatutarias de la Compañía de transporte Escolar e Institucional "COMTRESIN S.A.", pongo en consideración de ustedes el presente informe correspondiente al ejercicio económico 2015 para su aprobación.

Atentamente.



Sr. Alcivar Ortega Vega

**GERENTE-PRESIDENTE**

